



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4.014 Fecha: 22/04/2019

Resolución Secretarial

Nº 071 - 2019-MINCETUR

Lima, 17 de abril de 2019

Visto, el Memorándum Nº 425-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Víctor Augusto Paulet Díaz, Director de la Dirección de Autorización y Registro de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, hará uso de su período vacacional a partir del 20 de abril al 03 de mayo de 2019;

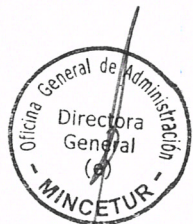
Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de dicho cargo, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, mediante el documento del Visto se propone encargar las funciones de la Dirección de Autorización y Registro al señor Yuri Guerra Padilla, Director de Control y Sanción de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728;

Que, el artículo 61 del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO del Decreto Legislativo Nº 728, establece que la suplencia tiene por objeto sustituir a un trabajador cuyo vínculo laboral se encuentre suspendido por alguna causa justificada prevista en la legislación vigente;

Que, asimismo, el artículo 84º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada; el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en tal sentido, mediante el Informe Nº 196-2019-MINCETUR/SG/OGA/OP, la Oficina de Personal considera viable que el señor Guerra Padilla, efectúe la suplencia, en adición a sus funciones, de la Dirección de Autorización y Registro de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, por cumplir con los requisitos mínimos del puesto establecidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;





De conformidad con el artículo N° 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO del Decreto Legislativo N° 728, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que el señor Yuri Guerra Padilla, Director de la Dirección de Control y Sanción de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, efectúe, en adición a sus funciones, la suplencia de la Dirección de Autorización y Registro de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, a partir del 20 de abril de 2019, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Secretaria General
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4044 Fecha: 22042019